

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
925	Martínez Molinero, Lorenzo Benito .....	11.492.459
926	Millán Soler, Antonio .....	18.407.049
927	Molina Martín, Valeriano .....	24.757.281
928	Moreno López, Manuel .....	58.322
929	Moreno Sanjuán, Josefina .....	45.040.659
930	Moya Fernández, Santos de .....	17.297.790
931	Moyano Rodríguez, Rafael .....	1.124.733
932	Muñoz Blázquez, Guillermo .....	4.130.246
933	Muñoz González, Enrique .....	29.152
934	Ojea Torres, Pilar .....	50.271.539
935	Oliva Sánchez, María Angustias .....	22.444.068
936	Oriol Frigola, Leonor .....	38.732.160
937	Pedrosa Preciado, Julia .....	13.054.825
938	Pérez Miras, Enrique Carlos .....	21.372.829
939	Pérez-Cossío Esteban, María Soñsoles ..	129.230
940	Quesada Valle, Alfredo .....	45.221.541
941	Rivases Navarro, Rosa Francisca .....	18.408.692
942	Rodríguez Palma, Antonia .....	28.438.934
943	Ruigómez García, María Dolores .....	10.754.816
944	Sánchez Conde, Josefa .....	75.698.437
945	Sánchez Mena, Francisco .....	31.185.981
946	Santiago Morales, Teresa .....	7.651.975
947	Santo Domingo Medrano, Petra .....	994.271
948	Soria Abad, Jesús Manuel .....	17.131.828
949	Soto Díaz, Antonio .....	22.868.873
950	Soto Fernández, Pilar .....	16.197.132
951	Tarruella Bernaus, Isabel .....	38.768.459
952	Toral Font, Berta .....	39.647.991
953	Van-Zomerén Koeneman, M. Petronella.	13.057.949
954	Vizoso Outeiral, Pura .....	32.460.405

*Relación de excluidos*

Número de orden	Apellidos y nombre y motivo de la exclusión	D. N. I.
79	Abad Bouza, Jesús María.—Solicitud fuera de plazo .....	32.481.594
80	Alcalá Vargas, Santiago.—No figura la edad exigida .....	45.237.202
81	Cobo Puertas, Pilar.—No refleja abono tasa examen .....	25.487.650
82	Echevarría Vila, M. Mercedes.—No refleja número D. N. I. Solicitud fuera de plazo .....	—
83	Elizalde Esparza, María del Carmen.—No refleja abono tasa examen .....	719.738
84	García Aguado, María Concepción.—No refleja número D. N. I. .....	—
85	González Espinosa, Fernando.—No refleja abono tasa examen .....	41.964.003
86	González Revilla, María del Pilar.—No refleja número D. N. I. .....	—
87	Navarro Sánchez, Santiago.—No refleja abono tasa examen .....	30.727.991
88	Rodríguez Megía, M. del Carmen.—No refleja abono tasa examen .....	98.008

**Cuerpo de Titulados Medios. Escala Administrativa. Cupo restringido**

*Relación de admitidos*

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
955	Aguado Sancho, Victoriano .....	12.520.961
956	Espejo Corredera, Emilio .....	24.733.831
957	Gómez de la Hoz, Fausto .....	4.365.499
958	Omist Peña, Angel Walter .....	9.910.415
959	Pérez Pérez, Manuel .....	21.323.825

Exclusiones: Ninguna.

## ADMINISTRACION LOCAL

**12391** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para proveer la vacante de Viceinterventor de Fondos de este Municipio.*

El Tribunal del concurso referido estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Rafael Molina Mendoza, Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Valencia, en representación del Profesorado ofi-

cial, y como suplente, don Manuel Vela Pastor, Depositario de Fondos de la Corporación expresada.

El ilustrísimo señor don Joaquín Puñet Compte, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, representando a la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Rafael Vicente Queral, funcionario técnico adjunto del mencionado Servicio.

El ilustrísimo señor don Manuel Brea Ferrer, Abogado del Estado Jefe, de esta provincia, y como suplente, don Francisco Javier Borrego Borrego, también Abogado del Estado en esta provincia.

Don Juan Luis Reig Felíu, Secretario de esta Corporación; el señor Interventor de Fondos de este Municipio.

Secretario: Don Miguel Ruiz-Esteller y Zapatero, Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Castellón de la Plana, 11 de mayo de 1977.—El Alcalde.—3.217-E.

**12392** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición para cubrir una plaza de Archivero Bibliotecario.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Archivero Bibliotecario, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 12 de marzo, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril del presente año, por no haberse formulado contra la misma ninguna reclamación.

Segundo.—El sorteo realizado para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente ha dado el siguiente resultado:

1. Doña Manuela Andreu Pujalte.
2. Don Rafael Navarro Mallebrera.
3. Don Lope Pascual Martínez.
4. Don Manuel A. Conesa Ortiz.
5. Doña Francisca Martínez Sánchez.
6. Don Antonio Fuentes García.
7. Don Francisco Vicedo Santonja.

Tercero.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don Vicente Quiles Fuentes; suplente, don Antonio Bonete Antón.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, don Patricio Saura Mendoza; suplente, don Antonio Fernández Castro. Por el Profesorado Oficial del Estado, don Antonio Gil Oñcina.

Por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, doña María Isabel Molina Fernández.

Por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, doña María Luisa Pérez Mas.

Doña Juana Ruiz Cazorla, funcionario técnico de Administración Local con título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Secretario: Don Lucas Alcón Zaragoza; suplente, don Francisco Prats Bernat.

Cuarto.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 22 de junio próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Elche, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, Lucas Alcón Zaragoza.—El Presidente del Tribunal, Vicente Quiles Fuentes.—4.231-A.

**12393** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se convoca oposición para proveer dos plazas de Arquitecto técnico.*

Objeto: Proveer, mediante oposición, dos plazas de Arquitecto técnico, incluidas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, con el coeficiente retributivo de 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan.

Condiciones: Ser español; estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad de veintidós años, sin exceder de cincuenta (el exceso de edad podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional ó de Previsión de la Administración Local); estar en posesión del título de Arquitecto técnico; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;

no hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentos de él en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de documentos.

Presentación de instancias: Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el

«Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases completas de esta convocatoria y su programa se encuentran publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, correspondiente al día 4 del presente mes, y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 12 de abril de 1977.—El Alcalde.—3.357-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**12394** CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de febrero de 1977 por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C. 137).

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1977, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7063, segunda columna, línea 5 del tercer párrafo de la ya mencionada Orden, donde dice: «... 9 de abril de 1975 y 1 de abril de 1975, ...», debe decir: «... 9 de abril de 1975 y 11 de abril de 1975, ...».

**12395** CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de marzo de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Advertidos errores en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1977, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 8162, primera columna, dispuesto segundo, línea 2, donde dice: «... cada una de las Empresas beneficiarias, ...», debe decir: «... cada una de las Empresas beneficiarias...».

En las mismas página y columna, Relación que se cita, línea 19, donde dice: «Empresa "Arenas y Gravas de Holla, S. L."», debe decir: «Empresa "Arenas y Gravas de Ulla, S. L."».

#### 12396 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de mayo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,890	69,090
1 dólar canadiense .....	65,703	65,963
1 franco francés .....	No disponible	
1 libra esterlina .....	118,222	118,841
1 franco suizo .....	No disponible	
100 francos belgas .....	No disponible	
1 marco alemán .....	No disponible	
100 liras italianas .....	7,770	7,801
1 florín holandés .....	No disponible	
1 corona sueca .....	No disponible	
1 corona danesa .....	No disponible	
1 corona noruega .....	No disponible	
1 marco finlandés .....	16,875	16,966
100 chelines austriacos .....	No disponible	
100 escudos portugueses .....	177,734	179,175
100 yens japoneses .....	24,858	24,973

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**12397** ORDEN de 19 de mayo de 1977 por la que se establecen normas para ingreso en las escalas y provisión de puestos de trabajo de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: La compleja estructura y organización del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, derivada de la diversidad de Organismos, Centros y Servicios que en él se integraron, obligó a una reestructuración de plazas, escalas y plantillas para adecuarlas a la nueva organización funcional. Además, el cumplimiento de la disposición final segunda del Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre, por el que se creó el Organismo, determinó una acumulación de pruebas selectivas restringidas, que exigieron una atención preferente, dando lugar a la imposibilidad de proveer los demás puestos vacantes por el sistema normal de ingreso.

La perentoria necesidad de atender debidamente los servicios, motivó que aumentara el número de funcionarios de empleo, interinos, como exigencia ineludible para atender a la Sanidad Nacional, llegando a la situación actual con la existencia de funcionarios que no pudieron acogerse a las pruebas restringidas, a pesar de llevar, en algunos casos, varios años de servicios.

La experiencia adquirida en la tramitación de pruebas selectivas ha puesto de relieve la incompatibilidad entre la lentitud de los procedimientos y la necesaria agilidad que exige la provisión de plazas de las escalas de funcionarios.

La necesidad de conjugar en una solución que, sin merma de la objetividad y máximas garantías que deben presidir la selección de personal, permita atender, de una parte, la rápida cobertura de los servicios de personal idóneo y, por otra, satisfacer las aspiraciones de conseguir la estabilidad en el empleo de aquel personal que superara las condiciones de selección —lo que sin duda ha de redundar en una mayor dedicación y calidad de sus prestaciones—, aconseja a este Ministerio hacer uso de la facultad a que se refiere la disposición adicional única del Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo.

En su virtud, este Ministerio, previo informe del de Hacienda y de la Comisión Superior de Personal, y aprobación por la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La selección de los aspirantes para ingreso en las escalas de funcionarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se realizará mediante convocatoria pública, previamente aprobada por la Presidencia del Gobierno, por el sistema de concurso-oposición libre.

1. La fase de concurso se realizará previo a la oposición y según baremo que figura en el anexo de la presente Orden, el cual podrá ser modificado por la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con la situación y circunstancias que concurren en el momento, previo informe de la Comisión Superior de Personal y aprobación de la Presidencia del Gobierno.

2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico.

Segundo.—Para la provisión de puestos de trabajo se seguirán los sistemas establecidos por la legislación vigente y lo dispuesto en los números siguientes:

1. En las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos se harán constar los requisitos que habrán de reunir los concursantes para ser admitidos y los baremos a los que se someterá el concurso y, en los casos en que se estime necesario, podrán establecerse pruebas sobre técnicas específicas que requieran las especialidades de algunos de los puestos a proveer.

2. Los concursos serán resueltos por el Director del Organismo, a propuesta del Tribunal calificador, si lo hubiere; o en otro caso, de la Subdirección General de Servicios.